



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00115 00
DEMANDANTE : JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
DEMANDADO : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTRO
MEDIO DE CONTROL : ACCIÓN POPULAR

Teniendo en cuenta lo informado por la Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior mediante oficio No. OFI2020-27614- OAJ-1400 del 18 de agosto de 2020, enviado al correo electrónico institucional de este Despacho, se hace necesario, por secretaría, a través de correo electrónico, requerir a dicha entidad, a fin de que se sirva remitir con destino al proceso de la referencia, el acto administrativo a través del cual se designa Alcalde ad hoc de Villavicencio para efectos de representar a la entidad en el proceso de la referencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de acción constitucional con trámite preferente.

De otra parte, referente al memorial de poder radicado al correo institucional de este Juzgado el día 06 de agosto del año en curso, el Despacho reconoce personería para actuar a la abogada Tachi Jerez Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1010177911 de Bogotá y T.P. 230.242 del C.S. de la Judicatura, como apoderada del Municipio de Villavicencio, en los términos establecidos para ello, conforme al memorial de poder en comento.

Por último, reconoce personería a la abogada Paola Ximena Polanco Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.165 de Florencia y T.P. No. 194.546 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la Contraloría Municipal de Villavicencio, en los términos establecidos en el memorial de poder allegado al correo institucional de este Juzgado el 28 de agosto de año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

f53ed8dd86de9c02abb6174e81441b68420a169d7597c32c8bca00749cdf367a

Documento generado en 16/10/2020 10:34:02 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**